

en el día competente numero, y se anuñen y llamaron

Consideracion

Procurador

Viste onene Ayuntamiento Inmemorial parentus por D. Antonio Carrero, y otros Labradores de esta Villa de Juncos, en que ha conyuntamente lanecerdad quisiere los Sembrados por los Juntas de agua, y el el Ayuntamiento. Divina nra Socorro se van a poder onenar, y muy pronto; por lo q. suplican a la Villa se haya acordar que para el Connulo nro, se traiga y haca lo arriba an^a de la Encarnacion: por que Inmencion, exponen el maior abito; Enaua vitta acordada se mande que los honificados lo arriba, y traiga a la Villa de Juncos quial una villa, an^a de la Encarnacion, mandando licencia. el s. Inm^{te} en la forma acostumbrada, que solicitaron los Cavalleros, Comisarios agremiados, quales son los señ^{es} D. Alonso Sahasora y D. Juan Torrealba —

Guernan

Viste onene las Cuentas presentadas por Pedro Ramon Torrealba, de encargada por uno Ayuntamiento para la Recaudacion de los de Almojareria porveniente alor mo por y fiel m^{te} otora y ala Mcavalos al Vimo correprom^{te} a Reman Provinciales Respetaban unan y otran al nro p^oximo paraís: y se acordó para el Cavallero D^o D^o General para que poniendo am Conyuntos, los repen que le ofusan se traigan para licytoron

Contra queve Conclusio ene Ayuntamiento. y Simon D^o D^o

Aguedo y sea onen^o Carrero y...
 D. Gines de Mesa y Poble
 D. Pedro Lopez
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz